

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

000452

Nº -2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, 02 JUL. 2026

VISTO: El OFICIO N°211-2026-MS/GRA/DIRESA/RSHS/MOCROS, de fecha 24 de junio de 2026, el MEMORÁNDUM N°496-2026/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/DE, de fecha 02 de julio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, es un órgano sectorial del Gobierno Regional de Ancash, que cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizar aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, es política de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, implementar mecanismos técnicos y normativos que permitan restablecer el Principio de Autoridad, en el marco del proceso de moralización de la administración pública y el Principio de Auto Regulación de la Gestión del Estado, al interno de sus entidades;

Que, la asignación a un cargo siempre es temporal, además es determinado por la necesidad institucional y es decisión de la autoridad competente asignar funcionalmente a un servidor en cargo de responsabilidad de dificultad de complejidad mayor a los cargos y niveles de procedencia; es una decisión que permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la entidad, teniendo en consideración su formación, capacitación, especialización y experiencia;

Que, fue designada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 019-2025-GRA/GGR de fecha 17 de enero del 2025, y asume las funciones el 20 de enero de 2025, a la **Bióloga Microbióloga JARAMILLO HENOSTROZA KARINA en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de la Red de Salud Huaylas Sur**, de la Dirección Regional de Salud Ancash del Gobierno Regional de Ancash, por la modalidad de CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante **OFICIO N°211-2026-MS/GRA/DIRESA/RSHS/MOCROS**, de fecha 24 de junio de 2026, emitido por Jefa de la Microrred Ocos, remite la renuncia de la servidora Karen Brillith ROMERO MENDOZA al cargo que venía como Responsable de Control de Asistencia y Permanencia de la Microrred Ocos Responsable de Control de Asistencia y Permanencia de la Microrred Ocos, asimismo solicita que se asigne a un nuevo personal de dicho cargo;



Que, con **MEMORÁNDUM N°496-2026/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/DE**, de fecha 02 de julio de 2026, emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huaylas Sur, mediante el cual dispone que se proceda de acuerdo a las normas legales vigentes y según corresponda respecto a la proyección del acto resolutorio de asignación de funciones del responsable de Control de Asistencia y Permanencia de la Microrred Ocos;

Que, de la evaluación realizada corresponde, **ASIGNAR** las funciones como Responsable de Control de Asistencia y Permanencia de la Microrred Ocos, **al servidor Henry Blay CASIMIRO OSORIO**, empleado de carrera con el Cargo de Técnico en Enfermería con Nivel Remunerativo STF, del Centro de Salud Ocos, Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°276, Resolución Ministerial N°984-2025/MINSA, Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008 REGION ANCASH/PRE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR, las funciones como **Responsable de Control de Asistencia y Permanencia de la Microrred Ocos**, **al servidor Henry Blay CASIMIRO OSORIO**, empleado de carrera con el Cargo de Técnico en Enfermería con Nivel Remunerativo STF, del Centro de Salud Ocos, Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto legal toda disposición y acto administrativo que contravenga a la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable del área de Legajos cumpla con Notificar la presente resolución en forma personal al interesado, de acuerdo a las Normas previstas en el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

KJH/EEHS/GHM/jmrc



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR
Mag. Biga. Karina Jaramillo Henostroza
CBP: 2756
DIRECTORA EJECUTIVA